



DEC. SEC. 1º N° 2040,
LAS CONDES, 29 ABR. 2011
DEC. SEC. 2º N° 1134,
LAS CONDES, 04 MAYO 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nos 168,639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 5010 de fecha 22.12.2010 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2011;
- Decreto Sección 1 N° 1519 de fecha 05.04.2011 que incrementa el Programa Atención Social Integral 2011.
- El Informe de Imputación N° 1512 de fecha 07.04.2011, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 01.04.2011, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. LUCERO ANGELICA GUTIERREZ QUIROZ, RUT N° 19.319.451-6 domiciliada en DIAGUITAS N° 857 por un monto de \$ 71.900, para cancelar examen medico en la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, RUT. N° 81.698.900-0.
- 2.-AUTORIZASE, el pago a la Sra. LUCERO ANGELICA GUTIERREZ QUIROZ por un monto de \$ 71.900.
- 3.- PÁGUESE, la suma de \$ 71.900- a la Sra. Indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE , RUT. N° 81.698.900-0.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución

Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. Daas
Of. De Partes
Ofpa Decom
Ofpa Daas